



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2064

QUILLON, 26 ABR 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°21, emitida por Administración.
2. Pre- oblig. N°5/305 de fecha 12/04/2022
3. Compra Ágil ID **1030177-8-COT22**, fecha 13.04.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA RENOVACION DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACION Y RETIRO DE EQUIPO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada.**

SIN VENTAS E Y M CLIMATIZACION LIMITADA 77.206.761-5	Incluye todos los productos solicitados Propuesta equipo ecológico On/off VIGENCIA: 19-05-2022	\$ 497.676 Monto total
--	--	---------------------------

PEQUEÑA CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN 76.824.031-0	Incluye todos los productos solicitados desinstalación, venta e instalación aire acondicionado 9.000 btu on off , marca khone con wifi , eficiencia energética clase A VIGENCIA: 20-05-2022	\$ 535.500 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA 77.113.553-6	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización y antecedentes técnicos de Aire Acondicionado Convencional Marca Clark de 9000 btu. Valor incluye retiro de equipo existente. Garantía Equipo 1 año. Entrega e instalación de 2 a 3 días hábiles VIGENCIA: 18-05-2022	\$ 550.000 Monto total
MICRO GCN CLIMA SPA 76.897.623-6	Incluye todos los productos solicitados SE REQUIERE LA RENOVACION DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACION Y RETIRO DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL. VIGENCIA: 20-05-2022	\$ 648.443 Monto total
SIN VENTAS E Y M CLIMATIZACION LIMITADA 77.206.761-5	Incluye todos los productos solicitados Equipo ecológico con compresor Invertir, para reemplazo de existente. VIGENCIA: 19-05-2022	\$ 669.012 Monto total
SIN VENTAS CLIMATEF SPA 77.360.019-8	Incluye todos los productos solicitados EQUIPO SPLIT MURO DE 9000 BTU DE TIPO ON/OFF MARCA KENDAL VALORES DETALLADOS EN COTIZACION ADJUNTA. PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES, GARANTÍA 24 MESES. VIGENCIA: 20-05-2022	\$ 670.190 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL LUBECK SPA 76.961.251-3	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 2 DIAS E INCLUIDO EN EL PRECIO ADA +56936810679 amarcano@lubeckspa.cl ES UN PLACER ATENDERLE VIGENCIA: 18-05-2022	\$ 967.470 Monto total

- **OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: según el proveedor elegido, es el más conveniente, ya que cuenta con una entrega de instalación de 2 a 3 días hábiles y este se requiere a la brevedad posible.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
SOCIEDAD COMERCIAL B&B SPA., RUT: 77.113.553-6, por la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), denominado "ADQUISICIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO ADMINISTRADOR MUNICIPAL".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.29.05.001 SP 1 "MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Administrador
M. JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES